



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2018-00219
Demandante:	Juan de Jesús Ramírez Cerón
Demandada:	José Luis Marín León

En atención a la constancia secretarial que a folio antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$655.000), obrante a folio 56 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ